"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 024-2024-A-MDI

Amaybamba, 20 de Febrero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI, PROVINCIA DE LA CONVENCION REGION CUSCO.

El informe técnico N° 017-2024/MDI/OPMI, emitido por el Econ. Miguel Angel Laura Mejia, Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad distrital de Inkawasi, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo a la Alcaldía las funciones ejecutivas. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, la Municipalidad Distrital de Inkawasi se encuentra adscrita al Sistema Nacional de Programación Multianual de inversiones y por lo tanto sujeta a los procedimientos de la directiva 001-2019-EF/63.01 del INVIERTE.PE, la misma que indica en su articulo 16: Articulo 16. Aprobación del PMI y presentación a la DGPMI, numeral 16.4 Las OPMI registran en el MPMI el diagnostico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, cuando corresponde, los criterios de priorización de inversiones, la cartera de inversiones y adjuntan el documento de aprobación del PMI, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones.

Que, estando a lo expuesto y en el uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del articulo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias.

Que, mediante informe técnico N° 017-2024/MDI/OPMI, de fecha 20 de febrero del 2024, emitido por el Econ. Miguel Angel Laura Mejia, Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad distrital de Inkawasi, solicita su aprobación de la cartera de Inversiones PMI 2025-2027, conforme lo exige el INVIERTE Decreto Supremo N° 284-2018-EF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: APROBAR la cartera de inversiones que conforma la PMI 2025 – 2027, detallado las inversiones priorizadas a gestionar durante este periodo multianual, las mismas que respondan a los criterios mediante los que se definen los servicios prioritarios que se articulan a la Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente, y que responden al diagnostico de brechas elaborando en el proceso de

PMI 2025-2027, forma parte de la presente resolución el reporte de cartera PMI 2025-2027.

ARTÍCULO 2: ENCARGAR, al Jefe de Imagen institucional de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Entidad (www.gob.pe/muniinkawasi).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI - GERENCIA MUNICIPAL - VºBº - LA CONVENCION

Distribución:
Gerencia Municipal.
Oficina de Programación Multianual de Inversiones.
Informática.
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI - OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES - VºBº - LA CONVENCION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL INKAWASI
Sr. Joaquin Masias Echaccaya
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI - SECRETARÍA GENERAL - VºBº - LA CONVENCION